

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1606

(22 de agosto de 2022)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2022”.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1561 del 04 de agosto de 2022, la Universidad Francisco de Paula Santander dio apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 10 de 2022 que tiene por objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO EDIFICIO DE CIENCIA ANIMAL SEDE CAMPOS ELISEOS UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 10 de 2022 se presentaron ofertas por parte de los siguientes proponentes invitados a participar: **CARLOS ANDRES GONZÁLEZ ORDÚZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.124.902 de Bogotá propietario del establecimiento comercial Metálicas Orduz y Estructuras, **VM INNOVA S.A.S.** con Nit No. 900109245-2 representada legalmente por Benjamín Arévalo Ramírez Molano, y **CARVEPA S.A.S.** identificada con Nit No. 901253844-3 representada legalmente por Carlos Andrés Velásquez Padilla.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 10 de 2022, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha del 17 de agosto de 2022 se publicó en la página institucional el acta de resultados evaluación propuestas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por la sociedad comercial **CARVEPA S.A.S.**, asignándosele el primer orden de elegibilidad para un puntaje total de cien (100) puntos; proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó al Rector de la UFPS adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 10 de 2022.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 10 de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 10 de 2022, que tiene por objeto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO DE CIENCIA ANIMAL SEDE CAMPOS ELISEOS UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, a la sociedad comercial **CARVEPA S.A.S.** identificada con Nit No. 901253844-3, representada legalmente por Carlos Andrés Velásquez Padilla identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 de Cúcuta, por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.228.736.065,00)** incluido IVA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Continuación Resolución No. 1606 del 22 de agosto de 2022


ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad ww2.ufps.edu.co.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días de agosto de 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


13'4354d6 Cúcuta
JORGE SÁNCHEZ MOLINA
Rector
Universidad Francisco de Paula Santander

P: Raquel K. Cortés P.
Asesora Jurídica Externa UFPS